

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	VIGENCIA 16-Mar-2021	VERSIÓN 01	CODIGO PC-P-016	PAGINA 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento de acompañamiento a los miembros del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Pasto en temáticas de participación ciudadana, política pública y control social llevando al logro de sus fines propios como instancia de participación.

2. ALCANCE

Este procedimiento comprende las actividades de acompañamiento de la secretaría de Desarrollo Comunitario a través de la subsecretaría de Participación Ciudadana que van desde la constitución de los organismos de participación, pasando por su formación hasta medir su grado de satisfacción.

3. RESPONSABLE

El responsable de garantizar el cumplimiento y monitoreo de este procedimiento es la Secretaría de Desarrollo Comunitario a través del Subsecretario de Participación Ciudadana.

4. DEFINICIONES

Participación Ciudadana: la participación ciudadana se entiende como la intervención de los ciudadanos en la esfera pública en función de intereses sociales de carácter particular, comprendiendo la participación como el involucramiento activo de los ciudadanos en todos los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas.

Consejo de Participación Ciudadana: instancia de asesoría y consultiva del gobierno Municipal y de la sociedad civil organizada para garantizar el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Sistema Municipal de Participación Ciudadana: articula acciones, instancias, recursos y actores, estos evalúan si las instancias y mecanismos de participación ciudadana y sus políticas públicas son adecuados o deben mejorar, también pueden proponer inversiones públicas o privadas para aumentar políticas, financiación y planes que incentiven a la ciudadanía a participar, de esta forma su misión es asegurar que podamos incidir en las decisiones que nos afecta, su conformación es amplia y mixta con actores de entidades estatales y de organizaciones civiles y si surgen más organizaciones sociales, este consejo puede invitarlas a articularse y generar cambio.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	VIGENCIA 16-Mar-2021	VERSIÓN 01	CODIGO PC-P-016	PAGINA 2 de 4

Política Pública de Participación Ciudadana: las políticas públicas parten de la necesidad de atender, atenuar, controlar o modificar una problemática central, relevante, en la que confluyen múltiples factores. Es necesario definir correctamente en qué consiste y cuál es el estado actual de la situación que origina la formulación de una Política, pues de las causas estructurales que se identifiquen, depende la respuesta más efectiva que se adopte.

5. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>1. Convocar para el proceso de conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del municipio de Pasto. De acuerdo al proceso de conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana es preciso direccionarse a través del decreto 0281 del 17 de julio de 2020 y la resolución 136 del 11 de agosto de 2020, con la finalidad de elegir de la manera más idónea a los diferentes Consejeros que harán parte de esta instancia de participación.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Comunitario</p> <p>Subsecretaría de Participación Ciudadana.</p>	<p>Oficio de articulación.</p> <p>Decreto 0281 del 17 de julio de 2020.</p> <p>Resolución 136 del 11 de agosto de 2020.</p>
<p>2. Elegir a los Consejeros desde los diferentes sectores que lo conforman. Desde los diferentes grupos poblacionales se establece encuentros virtuales que logren identificar actores representativos y sean elegidos como consejeros de participación en el municipio.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Comunitario</p> <p>Subsecretaría de Participación Ciudadana.</p>	<p>Formato PC-F-002 "Acta General Reuniones".</p> <p>Hojas de vida de los Consejeros.</p>
<p>3. Identificar temáticas de formación para los consejeros de participación ciudadana. Es Necesario identificar diferentes temáticas de formación que le permita a los consejeros de participación tener un conocimiento previo a Ley 1757 de 2015, control social, política pública, plan de desarrollo municipal y planeación local y presupuesto participativo.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Comunitario</p> <p>Subsecretaría de Participación Ciudadana.</p>	<p>Formato PC-F-008 "Control de Convocatoria".</p> <p>Formato PC-F-002 "Acta General Reuniones Registro Fotográfico.</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VIGENCIA

16-Mar-2021

VERSIÓN

01

CODIGO

PC-P-016

PAGINA

3 de 4

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>4. Diseñar estrategias que fortalezcan la funcionalidad y el papel que desarrollan los consejeros de Participación Ciudadana. Se diseñará estrategias que logren orientar el funcionamiento del Consejo de Participación de acuerdo a los procesos de seguimiento a Política pública, plan de trabajo, funcionalidad, estructura organizativa.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Comunitario</p> <p>Subsecretaría de Participación Ciudadana.</p>	<p>Formato PC-F-008 "Control de Convocatoria".</p> <p>Formato PC-F-002 "Acta General Reuniones".</p>
<p>5. Elaborar el plan de trabajo que sustente las sesiones y seguimiento conveniente para el cumplimiento de las funciones de los consejeros. La Subsecretaria de Participación y los consejeros diseñarán un plan de trabajo que dé cuenta del proceso a desarrollar desde el Consejo de Participación.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Comunitario</p> <p>Subsecretaría de Participación Ciudadana.</p>	<p>Formato PC-F-008 "Control de Convocatoria".</p> <p>Formato PC-F-002 "Acta General Reuniones"</p> <p>Formato GD-F-025 "Registro de Asistencia".</p>
<p>6. Aplicar encuestas de Satisfacción: Una vez realizado un proceso de formación con acompañamiento profesional se aplicará la encuesta de satisfacción para medir el grado de satisfacción de los espacios desarrollados.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Comunitario</p> <p>Secretaria de Desarrollo Comunitario</p>	<p>Formato PC - F - 016. "Encuesta de Satisfacción".</p>

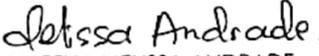
 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	VIGENCIA 16-Mar-2021	VERSIÓN 01	CODIGO PC-P-016	PAGINA 4 de 4

6. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia (Artículo 40 y 103)
- Ley 489 de 1998 (Artículo 3)
- Ley 743 de 2002
- Ley 850 de 2003
- Ley 1757 de 2015
- Decreto 281 de 17 de julio de 2020

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  MARTHA MELISSA ANDRADE CONTRATISTA SDC	Revisado por:  MARIO FERNANDO PINTO CALVACHE Subsecretario de Participación Ciudadana	Aprobado por:  PEDRO PABLO DELGADO ROMO Líder del proceso de Participación Comunitaria
---	--	---